



INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA  
MAYOR DE CARTAGENA



# **Informe de Auditoría a La Gestión Administrativa y Legal**

## **Oficina de Control Interno**

## **TABLA DE CONTENIDO**

### **Introducción**

#### **I. Objetivos**

##### **1.1. Objetivo General**

##### **1.2. Objetivos Específicos**

#### **II. Alcance**

#### **III. Marco Legal**

#### **IV. Criterio de la Auditoria**

#### **V. Aspectos presentados de auditoria en la oficina de Secretaría General.**

#### **VI. Incorrecciones**

#### **VII. Recomendaciones**

## **INTRODUCCION**

La Oficina Asesora de Control Interno de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 87 de 1993, Ley 489 de 1998 y del Plan de Auditoría interna aprobado por el Comité de Coordinación de Control Interno para la vigencia 2023, presenta Informe Final de Auditoría de Secretaría General, evaluando el cumplimiento de las normas, directrices, procedimientos y demás referentes aplicables a las actividades ejecutadas por el Proceso, mediante el ejercicio profesional de la auditoría interna como actividad independiente y objetiva a través del rol de aseguramiento, identificando riesgos inherentes y evaluando los controles existentes para su mitigación.

El presente Informe contiene los resultados de la verificación, análisis y evaluación de la información solicitada al Líder y al equipo de Trabajo de la Oficina de Secretaría General. Así mismo contiene la descripción de los objetivos, alcance y criterios de la auditoría.

La auditoría estuvo orientada a identificar oportunidades de mejora para las actividades relacionadas con el desempeño del Proceso a través del análisis de su objetivo, actividades y documentos anexos, contribuyendo al mejoramiento continuo.

Este ejercicio se realizó con base en las normas de auditoría de general aceptación en Colombia, las cuales incluyen Planeación de la auditoría, ejecución objetiva del trabajo, generación del informe y seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones.

### **I. OBJETIVOS**

#### **1.1. Objetivo General:**

Evaluar el cumplimiento de las normas, directrices y procedimientos, regulaciones y demás referentes aplicables a las actividades desarrolladas por la oficina de Secretaría General, con el fin de crear valor que contribuyan a la mitigación de los riesgos que se puedan presentar en el desarrollo de las actividades propias de la Dependencia.

#### **1.2. Objetivos Específicos:**

- ❖ Evaluar los Riesgos y sus controles.
- ❖ Realizar un control independiente, neutral, objetivo e integral del Proceso
- ❖ Evaluar integralmente los lineamientos, parámetros, metodología y actividades en la Oficina de Secretaría General.

## II. ALCANCE

El alcance de esta auditoría se aplica a la Oficina de Secretaría General de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena e inicia con la evaluación de las actividades y registros, culminando con la entrega del informe de auditoría y recibo de las acciones establecidas por el Proceso en el Plan de Mejoramiento producto de la misma, en caso que lo hubiera.

## III. MARCO LEGAL

- ✓ **Ley 87 de 1993** Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones.
- ✓ **Ley 594 de 2000**, Ley General de Archivos
- ✓ **Ley 962 de 2005** Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos» y sus reformas.
- ✓ **Ley 1474 de 2011** por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- ✓ **Directiva Presidencial 04 de 2012** Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política cero papeles en la Administración Pública
- ✓ **Ley 1712 de 2014:** Ley de Transparencia y Acceso a la información.
- ✓ **Decreto 648 de 2017** Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública.
- ✓ **Directiva Presidencial 09 de 2018** y su Anexo Técnico por la cual se imparten instrucciones en el marco del Plan de Austeridad iniciado por el Gobierno Nacional y deroga la Directiva No. 01 del 10 febrero de 2016
- ✓ **Decreto 397 de 2022** por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2022 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- ✓ **Decreto 444 de 2023** por el cual se establece Plan de Austeridad para las entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional y que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.

## CRITERIOS DE LA AUDITORIA

Para el desarrollo de la Auditoría se aplicaron las siguientes herramientas para la revisión de los soportes documentales y digitales que reposan en la oficina de Secretaría General, confrontados con el cumplimiento de la norma, verificando la ejecución de los procedimientos definidos y cumplimiento de los programas y planes institucionales.

- Entrevistas
- Cuestionarios
- Inspección
- Análisis de documentos

Estas herramientas nos permitieron obtener información cuantitativa y cualitativa a cerca de las actividades llevadas a cabo desde la oficina de Secretaría General de la Institución.

## V. ASPECTOS PRESENTADOS EN AUDITORIA DE LA OFICINA DE SECRETARÍA GENERAL DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA

La auditoría se realizó de acuerdo con la planificación programada para esta oficina. Se destaca la disposición del equipo de trabajo de la Oficina de Secretaría General por su participación en el desarrollo de la Auditoría Interna.

### **Informe de Controversias Judiciales**

En análisis del Informe de Controversias Judiciales vigencia 2022, se verificó que está publicado en Link de Transparencia y Acceso a la Información, Micrositio de Secretaría General. No se encuentra publicados los de la vigencia 2023, correspondientes al primer y segundo trimestre de 2023.

### **Política de Defensa Jurídica**

Se observó la Política de Defensa Jurídica vigencia 2023 publicada en el Link de Normatividad de la página Web Institucional.

### **Informe de Acceso a la Información**

Se observó Informe de Acceso a la Información publicado hasta el mes de marzo vigencia 2023. Es de suma importancia la elaboración del Informe de los meses de abril, mayo y junio con el objetivo de dar cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

### **Plan de Austeridad en el Gasto**

No se evidenció Plan de Austeridad en el Gato. Se observó Política de Austeridad del Gato Público vigencia 2023, publicada en el Link de “Normatividad” de la página Web Institucional.

### **Certificación del Lenguaje Claro de Secretario General**

No se evidenció certificación del Lenguaje Claro del Señor Secretario General.

### **Política de Atención al Ciudadano**

Se observó Plan de Participación Ciudadana vigencia 2023, publicado en el Link de “Normatividad” de la página Web Institucional.

## Estado de las Pólizas de Cobro

La última gestión evidenciada fue un correo enviado a la aseguradora el mes de abril.

## Contrato de Synersy vigencia 2018

Se realizó acompañamiento con área de contratación, la cual depende del proceso auditado y esta estudió nuevamente el caso con Secretaria General para liquidación. Sin embargo, al cierre de la auditoria no se aportó evidencia de cierre de esta contratación.

## Contrato 53 del 2020

Cuyo objeto es adecuación y mantenimiento de las aulas de clase primer piso de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena. Sobre este, al igual que el anterior, se realizó acompañamiento y sigue en estudio de la dependencia auditada para su liquidación.

## Matriz de Riesgos e Indicadores

No se ha cumplido el seguimiento a esta matriz como se logra evidenciar en el seguimiento y evaluación realizado por parte de la oficina de Planeación en mayo de 2023.

## VI. INCORRECCIONES

Realizado el análisis, verificación y evaluación de la información obtenida en la presente auditoria, si bien se logró comprobar el cumplimiento de parte de su proceso, se debe trabajar de manera premiante en los siguientes puntos:

- ✓ Reincidencia de la dependencia al no realizar un seguimiento efectivo a la liquidación de los contratos que se señalan a continuación y que Secretaria General como el área líder de los procesos jurídico debe identificar como riesgo para la Institución, conforme a la Ley 1474 de 2011 y Ley 1712 de 2014:
  - Contrato de 106 del 2018 cuyo objeto es el mantenimiento del programa ERP Synersis para el Colegio Mayor de Bolívar.
  - Contrato 53 del 2020 cuyo objeto es la adecuación y mantenimiento de las aulas de clase primer piso de la Institución Tecnológica Mayor de Bolívar. En el caso en concreto la oficina de Control Interno encuentra relevante el hecho de la no activación de la póliza suscrita con la celebración del contrato.
- ✓ Así mismo, en relación a los hurtos ocurridos desde el año 2020 al 2022, siguen pendientes las activaciones de las pólizas y esto se puede constituir en un detrimento a la Institución y, por ende, en una responsabilidad fiscal, de conformidad a la Ley 1474 de 2011 y concordantes, ya que al no hacerla

efectiva se materializa un menoscabo, disminución y/o deterioro de los bienes o recursos públicos.

- ✓ No existe una Plan de Austeridad en el Gasto y es a través de este que se logra materializar las disposiciones legales en materia de austeridad y transparencia en el gasto público, siendo violatorios de los Decreto 1737 del 21 de agosto de 1998; Decreto 2209 del 29 de octubre de 1998; Decreto 212 de 1999; Decreto 984 de mayo 14 de 2012; Decreto 1068 de 2015 que versan sobre las medidas de austeridad del gasto público, así como la Directivas Presidenciales N° 10 - de agosto 20 de 2002; 01 - de enero 22 de 2003; 02 - de septiembre 29 de 2008; 09 – de noviembre 9 de 2018 y su anexo técnico; el artículo 84 del Decreto 2467 de 2018, Decreto 397 de 2022, Decreto 444 de 2023 y demás normas que rigen la austeridad en el gasto público en el País.
- ✓ Se evidenció que la caja menor es utilizada para realizar compras que se encuentran presupuestadas en el Plan Anual de Compras, violando lo prescrito en el Decreto 1068 2015 acerca de las prohibiciones y el control que deben hacer el o los responsables de las mismas, del buen uso de los recursos.
- ✓ En cuanto al seguimiento y evaluación de la Matriz de Riesgos e Indicadores, se evidenció que el líder no ha realizado seguimiento a los riesgos y tampoco a las oportunidades, lo que implica disminución los beneficios de esta herramienta y aumentando la probabilidad de los resultados negativos derivados de la no gestión organizacional, conforme a los lineamientos de la Norma ISO 9001.
- ✓ En cuanto a los Informes de Controversias Judiciales no se encuentra publicado los del primer y segundo trimestre de la vigencia 2023, infringiendo la ley de transparencia Ley 1712 de 2014.
- ✓ Los Informes de Acceso a la Información están publicados hasta el mes de marzo - vigencia 2023, por lo que se hace de suma importancia la elaboración y publicación de los meses de abril, mayo y junio para dar cumplimiento de la Ley 1712 de 2014.

## VII. RECOMENDACIONES

Se sugiere a la dependencia lo siguiente:

- ✓ Fortalecimiento en el seguimiento de los procesos que lidera o dependen del área.
- ✓ Elaborar el Plan de Austeridad en el Gasto, en busca de fortalecer su uso racional y la aplicación de los lineamientos y controles que permitan a la



Institución ser una entidad eficiente, eficaz y responsable en la utilización de los recursos que le son asignados.

- ✓ Realizado el plan de austeridad se sugiere crear una herramienta de Seguimiento de la misma.
- ✓ Teniendo en cuenta los lineamientos y objeto de la caja menor realizar el respectivo control que deben hacer el o los responsables de las mismas del buen uso de los recursos.
- ✓ Realizar el seguimiento cuatrimestral a la Matriz de Riesgos y Oportunidades, en aras de cumplir el Sistema de Gestión de la Institución y minimizar los riesgos.
- ✓ De acuerdo a la Ley de Transparencia y Acceso a la información, hacer las publicaciones que correspondan en su micrositio.

La Oficina asesora de Control Interno, manifiesta que el alcance proyectado para la auditoria de la vigencia 2023, a la Oficina de Secretaría General de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, quedará cumplido con el cierre de la auditoria, si son subsanados los pendientes.